

Políticas de Afiliación

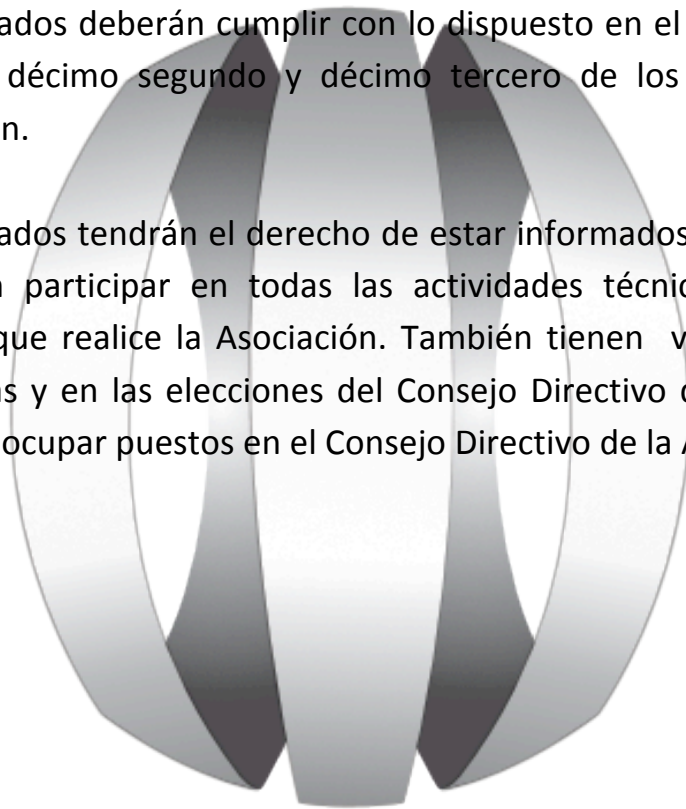
El comité de Afiliación tiene como fomentar la incorporación a la Asociación de profesionistas del sector asegurador y sectores vinculados al mismo y establecer las políticas para la aceptación de nuevos miembros.

Los asociados serán los funcionarios de las Instituciones que forman parte de los Sectores Asegurador y Afianzador, así como entidades y despachos profesionales afines, que sean responsables de alguna o algunas de las áreas de Tesorería, Inversiones, Contraloría, Auditoría, Contabilidad, Fiscal, Planeación y Presupuestos, Recursos Humanos, Informática, Administración de Riesgos, así como todos aquellos que el Comité de Admisión determine que ingresen porque así convenga a los intereses y objetivos de esta Asociación.

1. Para ser aceptado como miembro de FUSA, el funcionario deberá obtener formulario respectivo que puede obtener de la página web: www.fusamexico.org. Deberá llenarlo con los datos que se le soliciten. Los datos están protegidos con el aviso de privacidad de la Asociación que también se puede acceder al mismo por medio de la página web señalada.
2. Una vez que se ha enviado el formulario por la página o web, o por correo electrónico o entrega en papel, se pondrá a disposición del Comité de Afiliación que sesionará de acuerdo a su calendario aprobado y emitirá su voto. En caso de aceptación, se informará al directivo para que proceda al pago de la cuota de inscripción y la cuota anual. Se le asignará el número de socio y se le hará entrega de su constancia de Admisión, un fistol con el logotipo de la Asociación, los estatutos de la Asociación y la documentación que sea conveniente.
3. Por el hecho de ser asociado cuenta con los beneficios de cuotas preferenciales en cursos y pláticas, dos desayunos-pláticas anuales sin

costo de acuerdo al programa anual de desayunos el año y cuota preferencial en el evento magno de la convención anual de FUSA. Para 2017 la convención se llevará a cabo en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, sede hotel “Now Amber”, del 2 al 5 de noviembre. El programa técnico está a su disposición en la página web citada.

4. Los asociados deberán cumplir con lo dispuesto en el Capítulo Cuarto, artículos décimo segundo y décimo tercero de los estatutos de la Asociación.
5. Los asociados tendrán el derecho de estar informados oportunamente y podrán participar en todas las actividades técnicas, culturales y sociales que realice la Asociación. También tienen voz y voto en las asambleas y en las elecciones del Consejo Directivo de la Asociación, así como ocupar puestos en el Consejo Directivo de la Asociación.



FUSA